Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/548 DE 2021
(29 de Diciembre de 2021)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso Régimen Especial RE-007 de 2021"

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24-389 del 04 de diciembre de 2021, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución N° 174 de Mayo 31 de 2012, y,

CONSIDERANDO

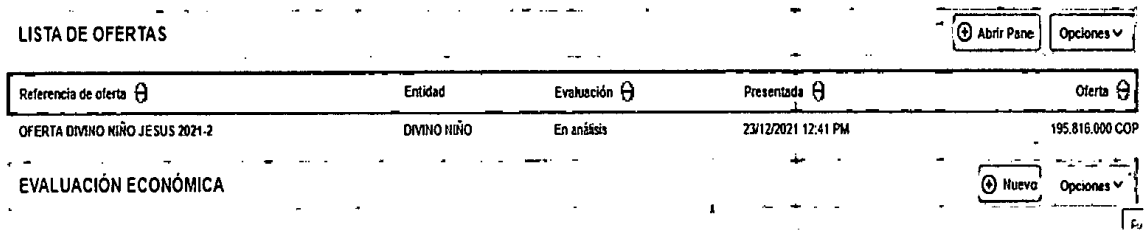
Que el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la resolución 174 del 31 de mayo de 2012, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA del Municipio de Villavicencio elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Que la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CTE ($195.816.000) distribuidos en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 4998 del 05 de noviembre de 2021 – identificación presupuestal No. 0401-3-1-14.20.30-50 Concepto: TG+BPPIM 20200500010176-Implementacion de la política pública de vejez y envejecimiento del municipio e Villavicencio, Meta. Recurso propio. Por valor de $106.992.247 y el certificado de disponibilidad presupuesta No 4999 del 5 de noviembre de 2021, programación de vigencias futuras ordinarias aprobadas mediante acuerdo No 493 de 23 de septiembre de 2021.

Que, el día 21 de diciembre de 2021 el Municipio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) la invitación pública RE 007 de 2021 y los estudios previos, entre otros documentos.

Que, el día 23 de diciembre de 2021 a las 4:00 p.m., el Municipio de Villavicencio cerró el proceso de Convocatoria a ESAL., y se recibió la propuesta presentada por: CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS



Que, mediante Resolución No. 1010-67.21/534 del 23 de diciembre de 2021, se ordenó la conformación del comité evaluador del proceso RE-007 de 2021, designando a: JORGE RUTHBER MONZON ABELLO – Asesor Jurídico Oficina de Contratación- Verificación Documentos habilitantes de orden jurídico, ANA TERESA SILVA CAICEDO - Asesor Financiero Oficina de Contratación- Verificación Propuesta Económica, SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ – Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana (Evaluador Técnico).

Que, el día 27/12/2021 8:16 AM hasta el día 28/12/2021 9:05 AM, la Oficina de Contratación publicó en la plataforma transaccional (SECOPII) informe de evaluación jurídico, financiero y técnico y económico de la propuesta presentada, permaneciendo a disposición de los proponentes y de la comunidad en general con los siguientes resultados.

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA
CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/548 DE 2021
(29 de Diciembre de 2021)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso Régimen Especial RE-007 de 2021"

Que, durante el término de traslado otorgado por la entidad, no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar.

Que, el día 29 de diciembre de 2021 la entidad publicó la evaluación final, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE
CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100 puntos

Que, por lo anterior, el comité evaluador técnico- económico recomienda adjudicar el proceso Régimen Especial RE-007 de 2021, a la propuesta presentada por la CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS, NIT. 900283620-5, representada legalmente por ANNHALLIDAY RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.400.840 de Villavicencio, por ser jurídica, económica y técnicamente HÁBIL, y cumplir los requisitos mínimos exigidos en la invitación RE-007 de 2021, conforme a la puntuación descrita, y cuyo aporte es por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($6.527.246). incluido impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Que la ordenadora del gasto acoge la recomendación efectuada por el comité evaluador técnico- económico, dentro del proceso de Selección Régimen Especial RE-007 de 2021.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso Régimen Especial RE-007 de 2021, a la propuesta presentada por la CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS, NIT. 900283620-5, representada legalmente por ANNHALLIDAY RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.400.840 de Villavicencio, por ser jurídica, económica y técnicamente HÁBIL, y cumplir los requisitos mínimos exigidos en la invitación RE-007 de 2021, conforme a la puntuación descrita, y cuyo aporte es por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($6.527.246), incluido impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOPII.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede ningún recurso

ARTÍCULO CUARTO. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación (E)

Proyectó: Jorge M.